

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

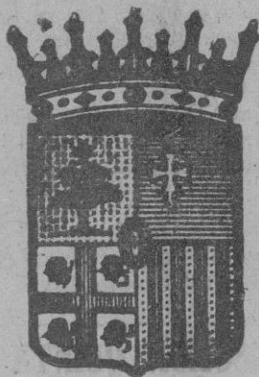
Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 835

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

VIAS PECUARIAS.—Circular

A los efectos de lo dispuesto en art. 12 y primera disposición adicional del Decreto de 23 de diciembre de 1944, se hace público que ha sido aprobado el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Erla, de esta provincia, por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de fecha 7 de febrero del corriente año, que dice así:

«Para realizar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Erla (Zaragoza), se ha tramitado el correspondiente expediente de acuerdo con las disposiciones vigentes;

Resultando: Que habiendo solicitado el Ayuntamiento de Erla, con fecha 14 de diciembre de 1945, que por la Dirección General de Ganadería se diese las oportunas órdenes para efectuar el deslinde de las vías pecuarias de dicho término, y en tal sentido el Servicio de Vías Pecuarias formuló propuesta de clasificación de las mismas, como trámite previo al deslinde al Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, que con fecha 11 de febrero de 1946 así lo dispuso, designando para realizar tal clasificación al Perito agrícola de dicho Servicio D. Ricardo López de Merlo, el cual se trasladó a Erla, al efecto expresado, con fecha 19 de febrero del mismo año, terminando su misión técnica el día 22 de dicho mes y año;

Resultando: Que en 30 de noviembre de 1945, la Dirección General de Ganadería

dirigió al Sindicato Vertical de Ganadería y al Instituto Geográfico y Catastral, para el envío por éste de la planimetría de Erla y por aquél de certificación relativa a cuantos datos sobre vías pecuarias del citado término municipal obrasen en sus archivos, remitiendo el Instituto la planimetría solicitada; pero no así el segundo, por no existir antecedentes en sus archivos sobre las vías pecuarias de Erla;

Resultando: Que ateniéndose a dicha planimetría y a la información testifical efectuada con toda amplitud sobre el terreno por el mencionado Perito agrícola Sr. López de Merlo, formuló éste propuesta de clasificación en la que se hace constar la existencia como vías pecuarias en aquel término municipal de las denominadas: Vereda de Erla a Sasno; Colada de Sora; Colada de la Huerta de los Frailes, y Colada de Faradué, que se consideran necesarias en las anchuras que se le han dado a cada una de ellas;

Resultando: Que el proyecto de clasificación fué expuesto al público en el Ayuntamiento de Erla, durante el plazo legal de quince días, sin que se presentase reclamación alguna sobre el mismo;

Resultando: Que sometido el proyecto de clasificación a informe del Ayuntamiento y Junta Local de Fomento Pecuario del término municipal de Erla, ambos los informaron favorablemente sin reserva alguna;

Resultando: Que fué enviado este expediente a informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Visto el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944;

Considerando que la tramitación administrativa de este expediente se ha ajustado por completo a las disposiciones le-

gislativas vigentes sobre el particular a que afecta el mismo;

Considerando: Que técnicamente el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Erla, ha sido formulado por el Perito agrícola don Ricardo López de Merlo, a propuesta del Ingeniero-Jefe del Servicio de Vías Pecuarias y enviado por la Dirección General de Ganadería a aquel Ayuntamiento para su exposición al público, fué devuelto una vez cumplimentado tal trámite, haciendo constar no haberse presentado reclamación alguna contra el mencionado Proyecto de clasificación;

Considerando: Que los informes del Ayuntamiento y Junta Local de Fomento Pecuario de aquel término municipal, muestran su conformidad con el repetido proyecto de clasificación;

Considerando: Que con fecha 31 de enero del corriente año, es informado este expediente favorablemente por la Asesoría Jurídica de este Ministerio,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la clasificación de las vías pecuarias de Erla (Zaragoza) de acuerdo con el proyecto formulado por el Perito Agrícola del Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería D. Ricardo López de Merlo, con fecha 27 de febrero de 1946, declarando en consecuencia como vías pecuarias necesarias las denominadas: Vereda de Erla a Sasno; Colada de Sora; Colada de la Huerta de los Frailes y Colada de Faradué.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—Carlos Rein. (Rubricado).

Hay un sello en seco con el escudo nacional y dice: «Ministerio de Agricultura». Al pie: Ilmo. Sr. Director General de Ganadería».

Zaragoza, 20 de febrero de 1947.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

SECCION CUARTA

Núm. 820

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

Como continuación a la circular de esta Administración de 30 de enero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 5 de los corrientes, se pone en conocimiento de la Guardia Civil, Policía Urbana, Policía de Tráfico y Peones cantineros que el día 20 del presente mes se ha llevado a cabo la apertura de la cobranza de las Patentes Nacionales de Circulación (1947), en sus cuatro clases, A, B, C y D, por lo cual, dichos Agentes de la Autoridad designados en el artículo 26 del Reglamento de la Patente Nacional de 26 de julio de 1946 y Real Orden de 24 de febrero de 1928, deben exigir las expresadas Patentes, referentes a esta provincia, desde el día 21 de marzo próximo, dando cumplimiento a lo ordenado en las citadas disposiciones legales.

Zaragoza, 24 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 819

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (*Boletín Oficial* número 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

José Palacios (Retirados); Mercedes Paz Herrero, Antonia Ramírez (Montepío Militar).

Juan Montilla (Retirados); Casimira Bueno (Montepío Militar).

Felipe Sánchez (Retirados); Benita Rita Teruel (Montepío Civil).

Manuela Samper, Dolores Escusa, Manuel Ceamanos, Angela Cester, Plácida Miguel, Gregorio Esteban (Montepío Militar); Justa Inés Gaudioso (Mesadas).

Petra Gil Chueca, José Jiménez (Montepío Militar); Eusebio Higuera (Jubilados).

Andrés A. Hernández Iribarren (Ju-

bilados); Antonia Ramos Zorraquino (Montepío Civil).

Bonifacio Martínez, Sebastián Grima, Valera Ramos, Juana Marco, Juana Lacambra, Rosa Cruz García, Mercedes Tejero, Raimunda Farré Torres. (Montepío Militar).

Estanislao Gómez (Retirados); Miguel Gómez, Joaquín Catalán, Angel Frago, María Zapata (Montepío Militar).

Saturnino Cebollada (Retirados); Pedro Antonio Pérez (Jubilados); Ventura Barzosa (Montepío Civil).

SECCION QUINTA

Núm. 827

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

ANUNCIO

Concurso de destajo para ejecución de las obras de riego superficial en caliente con alquitrán fillerizado entre los puntos kilométricos 55,952 al 64,000 de la carretera nacional de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza (Zaragoza a Teruel); y

Concurso de destajo para ejecución de las obras de riego superficial en caliente con alquitrán fillerizado entre los puntos kilométricos 19,000 al 24,744 de la carretera nacional de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza (Zaragoza a Francia por Canfranc);

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas estarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina.

El importe de las obras asciende a la cantidad de 141.205'08 pesetas para el primer destajo y a la de 142.464'70 pesetas para el segundo.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas, a las once horas del día 22 de marzo de 1947 los del primer concurso, y seguidamente los del segundo, admitiéndose proposiciones para los dos concursos hasta las trece horas del día anterior.

Zaragoza, 24 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947 pudiendo presentar los veamos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

848.—Paniza

Ordenanzas de exacciones

855.—Pastriz

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

847.—Aguilón

Padrón de Beneficencia

848.—Paniza

Presupuesto municipal ordinario

850.—Bujaraloz

852.—Langa del Castillo

Núm. 816

FUENTES DE EBRO

Acordada en principio por este Ayuntamiento la construcción de un local en esta villa destinado para almacén de los productos intervenidos por el Estado y que es cargo al Servicio Nacional del Trigo u otros Organismos, cuyo coste total, según proyecto inicial, ascenderá a 199.774'89 pesetas, sin incluir el valor del solar en que ha de emplazarse el edificio, por hacerse cesión gratuita por este Ayuntamiento, por ser de los Propios del mismo; cuya cantidad ha de cubrirse mediante inclusión en el oportuno presupuesto municipal extraordinario que al efecto se forme con 110.000 de pesetas que el Ayuntamiento aportará como sobrante en Caja en 31 de diciembre último; con 59.774'89 pesetas calculadas por importe de la prestación personal y de transportes, aplicada a esta obra y computada en el valor de la suma por la que los obligados a prestarla pudieran redimirla, y con 30.000 pesetas importe de una contribución especial.

Y habiéndose acordado por este Ayuntamiento con fecha 22 del actual la imposición de la contribución especial para la construcción de dicha obra por la cantidad mencionada de pesetas 30.000, al propio tiempo que ha formado y aprobado la Ordenanza para dicha imposición, se da a dicho acuerdo la publicidad que determina el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, quedando expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el expediente para la imposición y la Ordenanza para su exacción, con los documentos pertinentes al caso de los prevenidos en el art. 37 de dicho Decreto.

Fuentes de Ebro, 24 de febrero de 1947.—El Alcalde, José Pérez.

Núm. 831

ZUERA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 15 del corriente, acordó por unanimidad aprobar las modificaciones que se han considerado necesarias y que completan el plano de ensanche y urbanización de la zona del casco antiguo de la población, en su parte Nordeste y lado derecho de

la acequia de Candevania, que se tenía aprobado, tanto por lo que se refiere al trazado de calles y anchura de éstas, como a su ampliación total, para orientar y situar debidamente las construcciones de toda clase de edificios que pueda proyectar la iniciativa particular.

En su virtud, el nuevo plano que lleva las mencionadas modificaciones, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado durante las horas de oficina, y, en su caso, recurrido, pasado el cual se tendrá como firme y definitivo a todos los efectos.

Al propio tiempo se hace saber a las personas que posean solares en cualesquiera de los sectores mencionados, indicados en dicho plano y que por razón de su especial situación estén afectados para el trazado de las calles proyectadas, que durante el mismo plazo de los treinta días vienen obligadas a justificar su derecho de propiedad, presentando a tal efecto la correspondiente titulación en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con la certificación que acredite la inscripción en el Registro de la Propiedad del partido, como formalidad precisa para ulteriores acuerdos de la Corporación en orden a la ocupación de los terrenos por el Ayuntamiento.

Zuera a 22 de febrero de 1947.— El Alcalde, José Romeo,

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 840

SERRANO LONGARES (Félix), de unos 43 años de edad, casado, chofer, vecino de Binéfar, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de instruc-

ción de Tamarite de Litera, a fin de constituirse en prisión decretada en auto de esta fecha en el sumario número 3 de de 1947, que se sigue sobre hurto.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 823

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

BROSET MARTINEZ (Cándido), hijo de Andrés y de María, natural de la villa de Robles (Huesca), y con domicilio en la actualidad en calle del Trovador, núm. 12, Zaragoza, de estado soltero, de oficio albañil, nacido en 23 de noviembre de 1923, estatura 1'520 milímetros; señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poblada, color sano, frente ancha, perteneciente al reemplazo de 1944, desertor del Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. 15, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Juzgado eventual de este Batallón D. Vicente Morera Moreno, en su Plana Mayor Administrativa del Batallón en el Cuartel de la Alfajería (Zaragoza), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca (Huesca), dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.— El Alférez Juez instructor, Vicente Morera Moreno.

Núm. 837

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GARCIA GONZALEZ (Inocencio), hijo de Fernando y Genoveva, de 33 años de edad, de estado casado, natural de Santander, de profesión artista, con domicilio últimamente en esta capital (calle de San Blas, núm. 97), comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Caballería don Máximo Madarro Alonso, Juez instructor (sito en el Regimiento de Pontoneros), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, a deponer en el procedimiento previo número 289-46.

Zaragoza, veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.— El Comandante Juez instructor, Máximo Madarro Alonso.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 821

CARIÑENA

D. Domingo Muñoz Bernal, Juez comarcal sustituto en funciones de instrucción de la ciudad de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 17 del año de 1945, por estafa, contra otro y Saturnino Júdez Cabrera, de 30 años de edad, panadero, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, en Sobrería, número 9, en cuyo sumario, por auto del día de hoy, he decretado la prisión provisional comunicada de tal

procesado, por ignorar su paradero actual, a fin de poderle notificar tal resolución y practicar las demás diligencias a él inherentes; previniéndole que de no comparecer en el plazo de diez días será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autorizadas, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes a mis órdenes procedan a la busca y captura de tal procesado, que, de ser habido, ingresará en la prisión, dándome cuenta de ello para acordar lo procedente.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Cariñena a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.— Domingo Muñoz.— El Secretario: P. H., Vidal Martínez.

Núm. 833

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 14 de 1947, sobre hurto, se halla acordado interesar de las Autoridades y agentes de la Policía judicial la recuperación de un cilindro apisonador, de unos 3.000 kilos, número 912, sustraído del 27 de diciembre al 5 de enero último de la carretera de Daroca a Tortuera, en el término municipal de Val de San Martín, procediendo a la detención del autor o autores del mismo y poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Daroca, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.— José Bermúdez Acero.— El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 834

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en sumario núm. 13 de 1947, sobre hurto, se halla acordado interesar de las Autoridades y agentes de la Policía judicial la recuperación de un cilindro apisonador, de unos 3.000 kilos, sin numeración, sustraído del 27 de diciembre al 5 de enero último de la carretera de Daroca a Herrera, en el término municipal de Nombrevilla, procediendo a la detención del autor o autores del mismo y poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Daroca, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.— José Bermúdez Acero.— El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 842

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de la causa número 1 de 1945, sobre lesiones, contra Serafin Ballestín Sanz, se halla acordado sacar a pública subasta por se-

gunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas que se reseñan en el edicto de este Juzgado de 10 de enero último, publicado en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia del día 14 de dicho mes, edicto núm. 98, todas ellas sitas en Gallocanta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación con la rebaja dicha; que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, y que el importe de lo obtenido se aplicará al pago de las responsabilidades pecuniarias de la causa. La subasta se celebrará el día 27 de marzo próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Daroca, veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Bermúdez Acero.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 843

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa núm. 3 de 1942, sobre hurto, contra Encarnación Domingo López, y para pago de costas, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, la que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación con la rebaja dicha, y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación o acreditar haberlo consignado en el Establecimiento correspondiente.

Los bienes que salen a subasta, son:

Una cadena para reloj. Tasada en 20 pesetas.

Una gramola. Tasada en 220 pesetas.

La cadena y la gramola forman un solo lote.

Daroca, veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Bermúdez Acero.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 841

TUDELA

D. Carmelo Quintana Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 de 1947, por hurto, contra José del Collado León, he acordado librar el presente edicto, citando a los compradores del abrigo hurtado en Castejón el

día 2 del actual, que son Antonio Gabarri González, de 31 años, casado, natural de Requena (Valencia), y Jesús Gabarri Gabarri, de 37 años, casado, natural de La Almolda (Zaragoza), ambos vendedores ambulantes, y cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, instruirle del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y llevar a efecto las demás diligencias acordadas, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Carmelo Quintana Redondo.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 836

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en el juicio verbal de faltas que ante el mismo se tramita en virtud de denuncia de José Luis Herrero y Andrés Encabo, contra Manuel Martínez del Prado y Antonio Alcolea López, sobre hurto, ha acordado la comparecencia de los expresados Manuel Martínez del Prado y Antonio Alcolea López el día 26 de marzo próximo, a las diez, en la sala-audiencia de dicho Juzgado (sito Predicadores, 64), para celebrar el oportuno juicio de faltas, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados Manuel Martínez del Prado y Antonio Alcolea López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se expide la presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Enrique Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 863

Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés

Sociedad Anónima

(C. A. I. T. A. S. A.)

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente mes de marzo, domingo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, en nuestra fábrica del camino de Juslibol, de esta ciudad, para tratar de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio

1946; ruegos, preguntas y proposiciones del Consejo y los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia quienes posean como mínimo cinco acciones de fundador, una especial o cincuenta ordinarias, y depositen ellas o sus resguardos en la Caja social con cinco días de antelación al de la Junta, donde se les proveerá de papeleta de asistencia.

Durante esos cinco días los señores accionistas, provistos de papeleta de asistencia, podrán examinar los libros oficiales de contabilidad en nuestro domicilio social (Coso, 104, principal izquierda).

Zaragoza, 1.º de marzo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pomar Navarro.

Núm. 863

Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés

Sociedad Anónima

(C. A. I. T. A. S. A.)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente mes de marzo, domingo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar de la ampliación del capital social y de reforma de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que se hayan provisto de papeleta en la forma prevenida para la Junta general ordinaria convocada para el mismo día por anuncio de esta fecha.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pomar Navarro.

Núm. 867

Cementos Portland Morata de Jalón

Sociedad Anónima

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad se reunirá el día 27 de marzo próximo, a las doce y media de la mañana, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de Zaragoza, para deliberar sobre el balance y memoria del ejercicio de 1946 y gestión y renovación del Consejo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1947.—El Consejo de Administración.